



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

Comisión de  
Mejora Regulatoria



Oficio: SA/COMEREP/973/2023.  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de diciembre del 2023.

Asunto: Respuesta a solicitud de  
Análisis de Impacto Regulatorio.

**HORACIO DE JESÚS ESCOBEDO PÉREZ**  
DIRECTOR JURÍDICO DEL  
INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en atención a su oficio IPAM/DJ/064/2023 en el que remite el anteproyecto denominado "**Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos**" para el Análisis de Impacto Regulatorio, el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el catorce de diciembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad; por tal motivo se realizó el análisis de la propuesta regulatoria denominada "**Lineamientos para la Operación del Programa de Obtención de Documentos Oficiales para Migrantes Poblanos**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto normar la operación del programa, que consiste en brindar asesoría para el trámite, gestión y entrega gratuita en el procedimiento de expedición ante la instancia o autoridad competente en el Estado de Puebla para la obtención de algún documento oficial que requieran las personas migrantes poblanas residentes en el extranjero.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal no tiene inconveniente alguno de exentar la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio a la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

**ATENTAMENTE**

**MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ**

**COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

C.e.p.  
Archivo  
MAMS/jclv/sivh

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja  
Puebla, Pue C.P. 72190.  
Tel. 222 303 46 00 ext. 296129  
comerep@puebla.gob.mx | www.mregulatoria.puebla.gob.mx

